



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



EXPEDIENTE N° 9307/00.-

Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

S/Contratación del Sr. ARIEL ADRIAN MAS.-

DICTAMEN N° 0104/01 01.-

Señora Contador General de la Provincia:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto, obrante a fojas 24/26.-

Sin perjuicio de ello, se deberá agregar Declaración Jurada de acuerdo a lo requerido por el artículo 6° de la Ley 1409.-

Por lo expuesto el mismo, se encuentra en condiciones de ser suscripto por el Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

31 ENE 2001



DR. PABLO LUIS LABOLON
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa